

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

2842

DECRETO N° _____/

CONCON, 27 DIC 2021

Lo emmendado re
es
27 DIC 2021
Munoz

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizados por los siguientes funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
FRANCISCO MARIN	NOVIEMBRE	8	4
DANIELA VIÑALES	NOVIEMBRE	3	5

2. AUTORÍCESE EL PAGO, del trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla, debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
FRANCISCO MARIN	NOVIEMBRE	4	4
DANIELA VIÑALES	NOVIEMBRE	3	5

3. AUTORÍCESE COMPENSAR, en tiempo las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
FRANCISCO MARIN	NOVIEMBRE	4	0

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALDERRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado